



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3635/26

FECHA DE SANCION: 1 de Junio de 2026.-

NUMERO DE REGISTRO: 3511

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-16064/26.-

VISTO:

El expediente letra D-N°16064/26, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, con motivo eleva copia expediente 664/26 Sra. Gramajo, Condonación Deuda Tasas Señora Kolhauser Ana María: y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 la Sra. Kolhauser Ana María, DNI N°4.605.473 solicita la condonación de deudas por tasas municipales por el período 2025 respecto de inmueble Cuenta Municipal N°1484138D.

Que a fs. 4 se acredita titularidad del inmueble de referencia.

Que a fs. 5 obra Comprobante Previsional que acredita su carácter de jubilada.

Que a fs.6 consta actualización de deuda de su titularidad por tasas municipales.

Que a fs. 7 y 8 consta Dictamen de Asesoría Legal.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

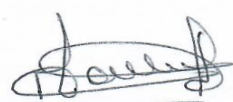
ARTÍCULO 1°: Condónense de las Tasas de Alumbrado, Barrido y Limpieza y ----- Conservación de la Vía Pública; Tasa por Servicios Sanitarios; Tasa Turística; Tasa de Bomberos; Tasa de Cementerio; Tasa de Salud, Tasa por Disposición Final de Residuos, por el ejercicio 2025, a la Sra. KOLHAUSER, Ana María, DNI N° 4.605.473 en la nomenclatura catastral VI-B-11C-38, Cuenta Municipal N°1484138D.-

ARTICULO 2°: Remítase copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Darío Goio
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Marilina Córdoba
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell